



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. HILDA LETICIA MORALES GALÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMEROS 436/2019, 347/2019, 383/2019 Y 384/2019.
- I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO DE SUBCOMITE, APROBADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, BAJO EL NÚMERO DE CASO 068/2019, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/324/19 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. 3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" DE CONFORMIDAD



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

CON EL OFICIO UDCPSO/413BIS/2019, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA 58,120, LIBRO 209 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 320175 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2004.
- II.2.- LA C. HILDA LETICIA MORALES GALÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON IFE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO 114,48, LIBRO 2204 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A EL ACTA CONSTITUTIVA DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: A) DISEÑO, FABRICACIÓN, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASESORIA, CAPACITACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA E IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, ASÍ COMO REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MAQUILA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, GESTORIA DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ASÍ COMO EQUIPO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL, DE COMPUTACIÓN, DE MEDICIÓN, DE COMUNICACIÓN Y APARATOS ELECTRONICOS EN GENERAL Y REPARACIONES, ACCESORIOS, SOFTWARE E



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

INSUMO PARA TODO LO ANTERIOR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN GENERAL A UNIDADES HOSPITALARIAS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.

- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: **CALLE LAGO PATZCUARO 43, COLONIA ANAHUAC II SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TELEFONO (55) 53961846.
- II.5 CUESTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: **ASI040113B86**.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE LA EMPRESA **ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ELLA Y LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.
- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), 2 (ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN), 3 (DIRECTORIO DE HOSPITALES) Y 4 (REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS) LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS DE LOS ANEXOS, 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), 2 (ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN), 3 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO MÍNIMO A EJERCER DE \$448,641.60 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER DE \$4,486,416.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS REALIZADOS PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS ANEXOS, Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN SEA EL CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS.

UNIDAD MÉDICA DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS	DIRECCIÓN
-----	-----

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS CON ATENCIÓN DE 48 HORAS COMO TIEMPO MÍNIMO DE RESPUESTA DESPUÉS DE HABER SIDO REPORTADO, TENIENDO UN LAPSO DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "EL GCDMX" NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

DURANTE EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO** SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, LA CUAL A TRAVÉS DE LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS SERÁN RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN, EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME QUINCENAL DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, ASÍ COMO DE LOS MONTOS DEVENGADOS CONFORME AL ANEXO 4 (REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS) EL CUAL SE ENTREGARÁ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO: salud.proveedor11@gmail.com

EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO** NO SERÁ ACEPTADOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"** POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, LAS UNIDADES HOSPITALARIAS NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS MISMA QUE NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** PARA REALIZAR EL SERVICIO CONFORME A LOS ANEXOS, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS APLICABLES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO**, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO**, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"EL GCDMX"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI **"EL GCDMX"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO**, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL GCDMX"**, NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE Y/O LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I.** EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II.** LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;
- F) SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA CUARTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LOS ANEXOS, 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), 2 (ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN), 3 (DIRECTORIO DE HOSPITALES) Y 4 (REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS) PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-B-2019

POR "EL GCDMX"



LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"



LA C. HILDA LETICIA MORALES GALÁN

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V.


EECA/RCR/RHG/hcce

Calle Ahuacalpan 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

ANEXO 1

(DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS)

1

2

3



SSCDMX-DGA-197-B-2019

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS.

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
C.H.G. EMILIANO ZAPATA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIX	SM401	4050-10	19.7.5153242	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Suministro e instalación de perilla/seguro de abatimiento de calefactor, 2 fusibles 15 a, 2 fusibles 0.8 a, fusible 0.5 a, fusible 2 a, fusible 7 a, todos tipo europeo, reparación del sistema eléctrico del trendelenburg, clavija y seguro del cable de alimentación, reemplazo de un colchón, barandal podal, barandal cabezal, herraje de bisagra, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$17,400.00
C.H.G. EMILIANO ZAPATA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIX	TR 200 PC	1700	19.7.5153309	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo, desarmado y limpieza general. Reemplazo de 1 calefactor, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$22,040.00
H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA MEDICAL	CARE PLUS 3000	HCDH00401	19.7.5035510	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Kit de refacciones para reparación de error de sistema de humidificación, reemplazo de 4 grommet, suministro de sensor de aire y humedad con carcasa, 2 ventanilla, 1 sensor de temperatura de piel, 1 pared interna frontal con 2 juegos de seguros, 1 colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$54,172.00
H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEM-0046	19.7.5178483	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 jgo de lámparas de fototerapia y exploración, 1 chasis RX, suministro de 6 kits de bisagras para barandal drager con seguro original, 6 grommets, 1 colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$68,440.00
H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA MEDICAL	CARE PLUS 3000	HCDH00405	19.7.5035541	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación, ajustes y si requiere rebolinado y rectificación, reemplazo de 1 membrana de teclado para panel de control, 1 colchón, suministro de 1 juego de empaques para puente principal, 1 sensor de temperatura piel, 1 pared interna frontal, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$28,652.00
H.M.I. CUAUITEPEC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1071-X	19.7.5140397	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de tarjeta de control incluye reemplazo de conector de sensor de temperatura, reemplazo de 1 sensor de temperatura de piel, 1 clavija grado médico, 1 ventilador para modulo de control, suministro de 1 colchón, 1 porta colchón compatible, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$28,942.00



SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.M.I. CUAUTEPEC	MONITOREO CARDIACO	CARDIOTOCÓGRAFO	BIONET	FC-1400	FZL09000010	19.7.5119842	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 transductor de ultrasonido original a cambio, 1 membrana de control, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$31,320.00
H.M.I. CUAUTEPEC	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIÓGRAFO	GENERAL ELECTRIC	COROMETRICS 172	SAS16292897PAS	19.7.5209854	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 transductor de toco original a cambio, 1 marcador de eventos original, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$39,440.00
H.M.I. INGUARAN	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28 - 299	19.7.5140157	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 Grommet, 1 ventilador, 1 lámpara de exploración Led, 1 membrana de control con teclado, suministro de 1 colchón, 1 sensor de temperatura piel, reemplazo de 1 cable de alimentación, 1 batería de respaldo, suministro de 1 imán y fusible 10 A tipo europeo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$27,596.40
H.M.I. INGUARAN	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28 - 304	19.7.5140162	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma. Incluye reemplazo de ventilador, reemplazo de tarjeta de display, 1 membrana de panel de control con teclado, suministro de sensor de temperatura piel, 2 grommet, reemplazo de 1 lámpara de exploración led, 1 batería de respaldo, 3 esquineros con un barandal, suministro de 1 seguro de portachasis, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$47,792.00
H.M.I. INGUARAN	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA MEDICAL	GARIFFE INCUBATOR	HDHR52701	19.7.5168479	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación, ajustes y si requiere rebobinado y rectificado, reemplazo de 2 celdas de oxígeno, suministro de sensor de temperatura piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$33,640.00
H.M.I. INGUARAN	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	CUNA TERMICA BABYTHERM 8004	ARZM-0067	19.7.5126321	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo 1 de juego de 2 resistencias de cuatro 600 W 127 V, 1 barandal podal, 1 chasis para rayos X, 1 juego de lámparas de fototerapia (reemplazo) y exploración (suministro), suministro de 1 juego de sensores (central y periférico), 2 barandal interno, 6 Grommet, reemplazo de 2 fusibles (5A y 6.3 A), suministro de 1 colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$49,474.00
H.M.I. INGUARAN	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	CUNA TERMICA BABYTHERM 8004	ARZM-0073	19.7.5126327	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 Juego de lámparas de fototerapia (reemplazo) y exploración (suministro), suministro de 1 juego de sensores de temperatura (central y periférico), 2 barandal lateral, 2 kit de bisagra para barandal Dräger con seguro original, 4 seguro con botón para bisagra compatible, 1 colchón, 5 grommet, 2 barandales laterales interno, reemplazo de 2 fusibles (15 A) y 2 porta fusibles, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$47,444.00
H.M.I. INGUARAN	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA MEDICAL	GARIFFE INCUBATOR	HDHR52695	19.7.5168480	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 regulador de voltaje con supresor de picos, suministro de 1 sensor de temperatura piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$17,980.00



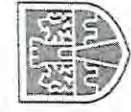
SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS	MONITOREO CARDIACO	CARDIOTOCÓGRAFO	BIONET	FC700	FL1200090	19.7.5153095	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 transductor US a cambio, 1 conector US, 1 membrana de panel de control, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, 1 juego de bandas de sujeción y un gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$22,620.00
H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE INCUBATOR	HDHR52694	19.7.5168484	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación, ajuste y si requiere rebobinado y rectificación, reemplazo de 2 celdas de oxígeno, 1 colchón, 1 pared interna lateral, suministro de 1 sensor de temperatura de piel, 1 manguera para suministro de oxígeno, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$33,872.00
H.M.I. NICOLÁS M. CEDILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-295	19.7.5140169	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de porta colchón y de sistema de Trendelenburg, reemplazo de 2 Grommet, 3 esqueros, suministro de 1 sensor de temperatura de piel, 1 membrana panel de control, 1 tornillo para herraje, 1 ventilador, 1 batería de respaldo, suministro de seguro para chasis de Rayos X, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$36,308.00
H.M.I. TLAHUAC	MONITOREO CARDIACO	CARDIOTOCÓGRAFO	PHILIPS	AVALON FM20	DE53031297	19.7.5180317	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 transductor US, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, 1 juego de bandas de sujeción y un gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$33,060.00
H.M.I. TOPILEJO	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	BTL	BTL-08 LT	S/S	19.7.5139858	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 cable de paciente con punta tipo banana, 2 baterías de respaldo, 1 cable de alimentación, suministro de 1 jgo de 3 paquetes de papel, 1 juego de pinzas para extremidades para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$22,411.20
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZM-074	19.7.5126328	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. kit de refacciones para reparación de sistema de trendelenburg, reemplazo de 2 socket de lámpara de fototerapia, 1 juego de lámparas de fototerapia y exploración, 1 chasis para rayos x, 2 botones con seguro para bisagra compatible, reemplazo de conectores de sensores de temperatura con arnés de cableado original con sensores, suministro de 2 barandales interno, 1 lamapra de exploración, 1 colchón, reemplazo de 1 fusible 4A tipo europeo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$49,532.00
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY THERM 8004	ARZM-0118	19.7.5126330	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de conectores de sensores de temperatura con arnes de cableado original con sensores, 1 colchon, 1 jgo de lamparas de fototerapia (reemplazo) y exploración (suministro), suministro de 4 grommet, 1 chasis para rayos x, 2 barandales internos, bolsa de parches antilejantes con 100 pzas, 2 sensores de temperatura (central y periférico). Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$46,748.00



SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAPRE	EXSPECTA	IN28-163	19.7.5131586	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de batería de respaldo, 2 grommet, 1 ventilador para sistema de calefacción, suministro de 1 sensor de temperatura piel, 1 cable de alimentación, 2 lámparas de fototerapia led, 1 colchon, 1 bolsa de parches antirreflejantes con 100 pzas. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$25,160.40
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAPRE	EXSPECTA	IN28-279	19.7.5140172	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma, reemplazo de 1 ventilador de sistema de calefacción, 1 esquinero frontal izquierdo, 1 batería de respaldo, suministro de 2 grommet, 1 sensor de temperatura piel, 1 colchon, cable de alimentación grado medico, 1 seguro para charola rayos x. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$29,452.40
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAPRE	EXSPECTA	IN28-278	19.7.5140171	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 2 esquineros, 1 batería de respaldo, 2 rodajas de freno, suministro de 1 rodaja, 2 grommets, 1 sensor de temperatura piel, 1 cable de alimentación, 1 colchon. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$26,088.40
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20204	19.7.5126379	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros y 4 soportes de amortiguamiento, lubricación, ajuste y si requiere rebobinado y rectificado, limpieza exhaustiva del humidificador, reemplazo de 4 seguros de pared interna, 4 bisagras de pared interna, 1 seguro de puerta de acceso, 2 grommets, suministro de 1 varilla portasuero, 1 colchon. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$48,140.00
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY THERM 8004	ARZM-0115	19.7.5126339	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 2 lámparas de exploración, 1 barandal lateral, 2 botones con seguro para bisagra, 1 chasis para rayos x, 1 colchon, 2 sockets para lámpara de fototerapia, 6 lámparas de fototerapia, suministro de 2 barandales internos, 6 grommets, 2 sensores de temperatura piel (central y periférico), bolsa de parchas antirreflejantes con 100 pzas. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$38,860.00
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZM-074	19.7.5126335	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 juego de lámparas de fototerapia y exploración con 3 socket de lámpara, suministro de 5 grommet, 2 juego de sensores de temperatura (central y periférico) con parches anti reflejantes. kit de 5 bisagras para barandal drager con seguro original (2 izq., 3 der.) con 2 barandales laterales externos y 2 laterales internos, suministro de 1 chasis rayos X, 1 botón con seguro para bisagra compatible, reemplazo de adaptación de 2 conectores para sensores de temperatura a equipo compatibles, suministro de 1 colchon, 1 cable de alimentación, reemplazo de 2 porta fusibles tipo europeo y 2 fusibles 10 A, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$62,640.00



SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	UK19720	19.7.5124042	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación y ajuste. y si requiere rebobinado y rectificación, suministro de 10 grommet, 4 seguro de pared interna, 1 colchón, 4 seguros de ventanilla con bisagra (2 piezas), reemplazo de 1 bisagra de ventanilla, 1 sensor de temperatura de piel, 2 aspas de ventilador con seguros, 1 tapa para calefactor-ventilador, 1 bisagra de capaceite con seguro, suministro de 2 mangas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$46,516.00
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-280	19.7.5140173	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 lámpara de exploración, suministro 1 sensor de temperatura piel, 2 grommet, 1 colchón, reemplazo a cambio de la tarjeta de potencia, reemplazo de 1 tarjeta de control, con el ventilador, reparación de trendelemburg, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$48,372.00
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	S/SERIE	19.7.5051336	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, 4 soportes de amortiguamiento, lubricación, ajustes y si requiere rebobinado y rectificación, reemplazo de 1 rodaja con freno, suministro de 10 grommet, 1 tapa para calefactor-ventilador, 1 sensor de temperatura piel, 1 seguro de puerta, 1 seguro de pared interna, 1 colchón, 2 mangas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$34,104.00
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	UK19715	19.7.5124038	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación y ajuste y si requiere rebobinado y rectificado, reemplazo de 1 rodaja con freno, 1 manija para charola de contenedor de agua, 4 seguro de pared interna, 10 grommet, 1 disipador, 3 seguros de ventanilla (2 pzas), 1 colchón, reemplazo de 2 aspas de ventilador con seguro compatible de modulo de control y tapa para calefactor-ventilador (1 pza), reemplazo de 1 sensor de temperatura piel, 2 mangas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$46,168.00
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	FINESA	MATERNAL MOVIL CARE	IT-2.00110277	19.7C.47874-6	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 capaceite doble pared (capaceite externo e interno) con seguros y puente principal, 2 baterías de respaldo, 1 colchón, 1 juego de 4 amortiguadores, 1 membrana con teclado para panel de control, suministro de 1 sensor de temperatura piel, 6 grommet, 2 pulidos de ventanillas, 1 manga, 2 seguros para lámpara de exploración y 1 seguro para cinturón de tanque de oxígeno, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$53,012.00
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	AIRBORNE	185A	2091	19.7.5017389	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 4 jgo de bisagra de puerta de acceso y ventanilla, 1 batería de respaldo, 3 grommet, 1 capaceite, 1 sensor de temperatura piel, 1 varilla portasuero, 1 rodaja, 1 colchón, suministro de 1 kit de perilla para cinturón de tanque de oxígeno, 1 seguro para la tapa de las aspas, 2 seguros para porta colchon, 1 seguro con resortes para capaceite y 1 lámpara de halogeno, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$44,660.00



SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.P. IZTACALCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	SAPS	ISOTERM 2K	IS10-007	19.7.5131612	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Suministro de 1 sensor de temperatura piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$16,820.00
H.P. IZTACALCO	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	BIONET	CARDIOTOUCH EKG 3000	T2K1100150	19.7.5131566	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 batería recargable, 1 cable de paciente punta tipo banana, 1 juego de perillas precordiales para paciente pediátricas, 1 juego de pinzas para paciente pediátricas, 1 cable de alimentación grado médico, suministro de juego de 2 paquetes de papel y un gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$20,671.20
H.P. IZTACALCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0559	19.7.51381131	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Suministro de 2 herrajes para barandal, 1 sensor de temperatura piel, 1 sensor de barandal abatido (iman), 1 capsula para nivel, 1 bolsa de parches anti reflejantes con 100 pzas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$22,040.00
H.P. IZTACALCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	GENERAL ELECTRIC	GIRAFFE	HDH52703	19.7.5168489	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación y ajustes, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento. SE REVISARÁ EL EQUIPO Y SE DETECTA QUE REQUIERE SUMINISTRO DE PARCHES ANTIRREFLEJANTES, 2 SENSORES DE BARANDAL ABATIDO Y CÁPSULA DE NIVEL	\$19,140.00
H.P. IZTACALCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0547	19.7.51381113	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación y ajustes, reemplazo de ventanilla, suministro 1 pared interna de puerta de acceso, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$11,020.00
H.P. IZTAPALAPA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	MEDIX	NATAL CARE MX	335	19.7.5051327	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, soportes, lubricación, ajuste y si requiere rebobinado y rectificación y cableado de sensor SPO2, reemplazo de 1 bisagra para ventanilla, suministro charola para rayos X, 1 manga, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$19,720.00
H.P. IZTAPALAPA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	DRAGER	C-2000	LK20227	19.7.5126396	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de ventanilla y de la perilla de elevación de Trendelenburg, reemplazo de 4 seguro de pared interna, 1 aspa de ventilador compatibles del modulo de control, suministro de 3 imanes, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$12,180.00
H.P. IZTAPALAPA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL	OHMEDA	GIRAFFE	HDRG52827	19.7.5168466	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. kit de refacción para reparación de sistema mecánico, suministro de 6 seguro para barra de capacet, 1 sensor de temperatura, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$28,420.00



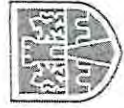
SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.P. IZTAPALAPA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGR52822	19.7.5168470	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de 1 cable de fuente de alimentación del regulador de voltaje, reemplazo de 1 cadena de elevación, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$19,720.00
H.P. IZTAPALAPA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0511	19.7.5138109	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Suministro de 1 nivel de barandal lateral, 1 barandal lateral, 1 sensor de temperatura piel, reemplazo de 2 lámparas de exploración, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$13,688.00
H.P. LEGARIA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	DRAGER	UNICO	LK20238	19.7.5126407	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros y 4 soportes de amortiguamiento, lubricación, ajustes y si lo requiere rebobinado y rectificación. o. reemplazo de 1 seguro de bisagra de sujeción y giro de capicete, 2 celdas de oxígeno, suministro de 1 Reten (empaquet) para aro iris y 2 mangas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$23,432.00
H.P. LEGARIA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	ATMOS CARE	EXSPECTA	IN28-162	19.7.5131593	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma. reemplazo de 4 lámparas de fototerapia led, suministro de 1 sensor de temperatura piel, 1 seguros de portachasis, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$24,128.00
H.P. LEGARIA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	ATMOS CARE	EXSPECTA	IN28-165	19.7.5131594	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma, reparación del mecanismo de tiendelemburg y cableado del circuito de esquimeros, reemplazo de 1 membrana de panel de control (única y circuito), reemplazo de 1 goma de portachasis rayos x, suministro de 1 sensor de temperatura piel, seguro de torre calefactora, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$29,232.00
H.P. LEGARIA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	DRAGER	UNICO	LK20251	19.7.5126420	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 varilla porta suero, 1 sensor de temperatura piel, suministro de 2 seguros de pared interna, 2 mangas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$14,268.00
H.P. LEGARIA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	DRAGER	UNICO	LK20209	19.7.5126384	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 4 seguros de pared interna, 1 sensor de temperatura piel, 1 rodaja de freno, suministro de 1 seguro de bisagra de sujeción y giro de capicete, 2 grommet, 1 seguro para cable de modulo de sensores, 2 mangas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$18,792.00
H.P. LEGARIA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEM-0051	19.7.5178489	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de barandal lateral, 2 lámparas de exploración, 4 grommets, suministro de 1 barandal lateral interno, 1 juego de sensores de temperatura (central y periférico), calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$18,154.00



SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.P. MOCTEZUMA	EQUIPO DE NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1058-X	19.7.5140403	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 batería de respaldo, 1 membrana de control, 1 colchón, 3 grommet (3 reemplazo, 3 suministro), 2 seguros de ventanilla, 1 conector para sensor de temperatura, 1 ventilador para módulo de control y 1 buzzer, 1 manga, 1 suministro de 3 grommet, 1 sensor de temperatura piel, 1 tornillo para módulo de control, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$38,280.00
H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZN-0078	19.7.5126351	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 juego de lámparas de fototerapia y exploración, reemplazo de conectores de sensores de temperatura con armés de cableado original con sensores, 1 portachasis RX, suministro de 2 lámparas de exploración, 6 grommet, 1 barandal interno, 1 colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$44,602.00
H.P. MOCTEZUMA	EQUIPO DE NEONATOLOGIA	INCUBADORA	ATOM MEDICAL	DUAL INCU I	2390192	19.7.5178575	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 resistencia de calefactor de torre, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$6,960.00
H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGIA	INCUBADORA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	SAPS	ISOTHERM	2KIS10-009	19.7.5131621	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de módulo de control de tapa de distribución de aire y reemplazo de motor, reemplazo de 2 paredes internas, 1 sensor de piel, 1 seguro de puerta principal, 1 batería de respaldo, suministro de 1 juego de O-ring's, 6 mangas, reemplazo de 1 humidificador, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$33,814.00
H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGIA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT4000	ARZJ-0090	19.7.5123576	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 4 lámparas de fototerapia, 1 balastro, 1 conector de alimentación, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$12,876.00
H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDICAD	BABY CARE	201112BC0548	19.7.5138114	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Kit de refacciones para reparación de módulo de potencia. Incluyendo todos los componentes electrónicos necesarios para su funcionamiento, incluye reemplazo del conector del cable de alimentación y reemplazo de ventilador, suministro del 1 módulo de batería, 1 batería de respaldo, 1 colchón, 2 lámparas de exploración, 1 bolsa de parches antirreflejantes con 100 pzas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$25,752.00
H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDICAD	BABY CARE	201112BC0543	19.7.51381139	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Suministro de 1 conector con portatubos de módulo de potencia, 1 reparación de disco duro con recarga de software y reparación de computadora de control, suministro de 1 módulo de batería, 1 batería de respaldo, 1 bolsa de parches antirreflejantes con 100 pzas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$26,912.00
H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDICAD	BABY CARE	201112BC0558	19.7.5138127	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 batería de respaldo, 1 colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$10,672.00



SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.P. TACUBAYA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGR52830	19.7.5168474	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación del sistema de elevación cadena de elevación con engrane y switch de detección, reemplazo de reservorio de agua, 1 seguro de pared externa, suministro de 1 sensor de temperatura piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$40,832.00
H.P. TACUBAYA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGR52823	19.7.5168471	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 colchón, 1 grommet, 1 seguro de pared interna, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$11,252.00
H.P. TACUBAYA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZA-0030	19.7.5126214	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 barandal lateral, 1 barandal lateral interno, 1 ligo de lámparas de fototerapia, 1 colchón original, 1 barandal podal, suministro de 5 grommet, 2 kit de bisagra para barandal drager con seguro original (1zq, 1 der.), calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$48,604.00
H.P. TACUBAYA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGR52768	19.7.5168469	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación, ajuste y si requiere rebolinado y rectificado, reemplazo de 1 colchón, suministro de 3 grommet, 1 seguro de capaceite, suministro de 1 tapa de riel de elevación, 1 ventanilla, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$26,564.00
H.P. TACUBAYA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1069-X	19.7.5140405	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de tarjeta de display y ajuste de soportes de sujeción, reemplazo de 1 batería de respaldo, 1 membrana de panel de control, 4 rodajas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$31,320.00
H.P. LA VILLA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZN-0077	19.7.5126350	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 ligo de lámparas de fototerapia y exploración, 1 chasis rayos x, 2 barandales laterales internos, suministro de 1 bolsa de parches anti relleantes con 100 pzas, reemplazo de 2 sensor de temperatura piel, 1 colchón, suministro de 1 botón con seguro para bisagra compatible, 1 grommet, 1 tornillo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$32,944.00
H.P. LA VILLA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZJ-0097	19.7.5126324	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de ligo de lámparas de fototerapia, suministro de 2 sensor de temperatura piel, 1 bolsa de parches anti relleantes con 100 pzas, 3 grommet, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$23,084.00



SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. AJUSCO MEDIO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	TEHSA	TONALLI 1 SD	TSD 0522270	19.7.5175301	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, kit de refacciones para reparación de módulo de control y reparación de cable de alimentación de calefactor, y reemplazo de 1 clavija grado medico, reemplazo de 1 lámpara de exploración, con reemplazo de sus 2 socket respectivos, reemplazo de 1 resistencia, suministro de 1 barandal lateral, reemplazo de 1 sensor de temperatura piel, suministro de 2 bisagras para barandal (una derecha y una izquierda), reemplazo de 1 membrana de control, suministro de 1 lámpara de exploración, con reemplazo de sus 2 socket respectivos, reemplazo de 1 batería de respaldo, reemplazo de 1 colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de Buen funcionamiento.	\$35,148.00
H.G. AJUSCO MEDIO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	TEHSA	TONALLI 1 SD	TSD 0522271	19.7.5175302	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Kit de refacciones para reparación de módulo de control, reemplazo de 1 barandal podal. 3 herrajes con bisagra (2 der y 1 izq.), 1 barandal lateral, 1 resistencia de calefactor de torre, 2 lámparas de exploración, 1 membrana de panel de control, 1 colchón, 4 rodajas (2 con freno), calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$34,452.00
H.G. AJUSCO MEDIO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASAD-0022	19.7.5173896	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión y limpieza general del Equipo. Reemplazo de 2 lámparas de exploración, 5 GROMMETS, 1 Colchón, 1 Jgo de 2 resistencias de cuarzo (600W, 127 V), suministro de 1 bisagra derecha para barandal Drager con seguro original, 1 Jgo de sensores de temperatura (Central y Periférico), parches antirreflejantes, 2 barandales lateral interno, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$48,256.00
H.G. AJUSCO MEDIO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASAD-0020	19.7.5174098	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de pieza de conectores con cableado de sensores de temperatura original, incluye un juego de sensores, reparación de la charola de rayos x, reemplazo de 2 barandales lateral, suministro de 1 barandal interno, suministro de 2 Grommets, 2 lámparas de exploración, suministro de 1 botón con seguro para bisagra compatible, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$34,278.00
H.G. AJUSCO MEDIO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASAD-0021	19.7.5174099	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 2 barandales laterales, 1 barandal lateral interno, juego de 2 resistencias de cuarzo 600 W, 127 V, 1 portachasis RX, 2 lámparas de exploración, suministro de 2 Grommet, 2 botones con seguro para bisagra compatible, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$39,498.00
H.G. AJUSCO MEDIO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASAD-0023	19.7.5174100	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 lámparas de exploración, suministro de juego de sensores (central y periférico), suministro de 1 lámpara de exploración, 6 Grommet, reemplazo de 1 colchón, suministro de barandal lateral interno, bolsa de parches anti reflejantes con 100 piezas, reemplazo de 1 chasis rayos x, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$28,738.00



SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. AJUSCO MEDIO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASAD-0027	19.7.5174104	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 2 lámparas de exploración, 1 chasis Rx, 6 Grommet, 2 Kit de bisagras derecha e izquierda, para barandal Drager con seguro original y 1 colchón, suministro de 1 juego de sensores de temperatura (central y periférico), 1 bolsa de parches anti reflejantes con 100 piezas, 1 barandal lateral interno, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$41,702.00
H.G. AJUSCO MEDIO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASAD-0024	19.7.5174102	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Suministro de 2 lámparas de exploración, 1 juego de sensores (central y periférico), 1 kit de bisagras para barandal Drager con seguro original (izq. y der.), 2 grommet, 1 chasis para rayos x, 1 bolsa de parches anti reflejantes con 100 piezas, reemplazo de 1 colchón, 4 grommet, 1 kit de bisagra para barandal drager con seguro original (izq. y der), calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$40,136.00
H.G. AJUSCO MEDIO	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	PHILIPS	PAGE WRITER TRIM II	US 309 23 109	19.7.5174117	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. suministro de tarjetas de modulo de interfaz con cable de interfaz, 1 juego de 2 paquetes de papel y un gel, 1 juego de latiguillos con punta tipo banana, reparación de teclado, suministro de 1 juego de perillas precordiales para paciente, 1 juego de pinzas para paciente, reemplazo de batería de respaldo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$50,030.80
H.G. BALBUENA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABYTHERM	ARZJ-0034	19.7.5126238	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Suministro de 1 jgo de lámparas de fototerapia y exploración, reemplazo de 1 chasis rayos X, 3 grommet, 1 jgo de sensores (central y periférico), calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$18,444.00
H.G. BALBUENA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABYTHERM	ARZA-0025	19.7.5126209	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 barandal lateral interno, 1 juego de sensores (central y periférico), calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$10,962.00
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	MONITOREO CARDIACO	CARDIOTOCÓGRAFO	BIONET	FC-700	FL1200060	19.7.5153122	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de tarjeta de control principal a cambio, membrana de control y cable de alimentación, 1 transductor US a cambio, 1 transductor toco a cambio, suministro de 1 marcador de eventos, 4 tornillos de cruz para carcasa, 2 paquetes de papel, 2 bandas de sujeción y un gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$57,420.00
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	OHMEDA	BILIBLANKET PLUS	HDKK50150	19.7.5105954	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 filtro de luz, 1 foco para lámpara, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$37,120.00



SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	DRAGER	C 2000	LK20228	19.7.5126397	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación - ajuste y si requiere rebobinado y rectificado, reemplazo de 4 seguro de ventanilla, 4 seguro de pared interna, 3 seguros para puerta principal rodaja grado médico (con freno), suministro de 8 grommet, 1 sensor de temperatura piel, 1 colchón, 1 seguro para puerta principal, 1 ventanilla con bisagra, 2 mangas, 1 tuerca tipo mariposa para módulo de control, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$45,588.00
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	DRAGER	C 2000	LK20240	19.7.5126409	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación, ajuste y si requiere rebobinado y rectificado, reemplazo de ASPA compatible con módulo de control, 1 perilla de trendelemburg, 2 seguros para puerta principal, 2 seguros de ventanilla, 2 mangas, 2 seguros de pared interna, 1 rodaja grado médico (con freno), suministro de 10 grommet, 1 sensor de temperatura piel, 1 colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$41,180.00
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	DRAGER	C 2000	LK20250	19.7.5126419	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación, ajuste y si requiere rebobinado y rectificado, reparación del calefactor, reemplazo de 1 seguro para módulo de sensores, 4 seguros de ventanilla, 1 manguera para reservorio y sistema de humidificación, 1 aro iris, suministro de 10 grommet, 1 sensor de temperatura piel, 1 colchón, 4 seguro de pared interna, reemplazo de 2 mangas, suministro de 1 tuerca tipo mariposa para módulo de control, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$40,368.00
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO CON TANQUE DE OXIGENO	DRAGER	CALEO	ASEM-0011	19.7.5178502	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación y ajuste de sistema de humidificación, Suministro de 1 colchón, jgo de sensores (central y periférico), 1 goma de alimentación para reservorio de agua, 1 goma de alimentación para canopia superior, 1 manguera para reservorio de agua, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$21,576.00
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO CON TANQUE DE OXIGENO	DRAGER	CALEO	ASEM-0012	19.7.5178503	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación y ajuste de sistema de humidificación, suministro de 1 jgo de sensores (central y periférico), 1 goma de alimentación para reservorio de agua, 1 goma de alimentación para canopia superior, 1 colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$20,184.00
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJ.01458	19.7.5105919	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo, desarmado y limpieza general. Suministro e instalación de membrana para plan de control, reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación, ajuste y si requiere rebobinado y rectificado, grommets (6 pzas), un jgo de empaque para puerta principal, carcasa para sensor de aire, ventanilla, aspas de ventilador originales, colchón, seguro de ventanilla, sensor de temperatura piel, kit de limpieza. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$57,652.00



SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO CON TANQUE DE OXIGENO	AIR BONE	185A	2262	19.7.5105960	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación, ajuste y si requiere rebobinado y rectificado, reemplazo de 1 colchón, 1 batería de respaldo, 1 grommet, suministro de motor, aspas de ventilador compatible del modulo de control, 1 perilla para tanque de oxígeno, 4 seguros para base de porta colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$27,608.00
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	MONITOREO CARDIACO	CARDIOTOCÓGRAFO	BIONET	FC-700	FL1200059	19.7.5153121	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de sistema de impresión, reemplazo de 1 transductor us a cambio, 1 transductor toco a cambio, 1 membrana de panel de control, suministro de 1 cable de alimentación, 1 marcador de envueltos compatible 1 jigo de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$37,920.40
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA	3300	HCC650173	19.7.5105923	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 membrana de panel de control, 1 sensores de temperatura piel, 1 colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$17,052.00
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJ1401	19.7.5105505	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación, ajuste y si requiere rebobinado y rectificación, reparación de 6 ventanillas y carcasa de sensor de temperatura aire, reemplazo de 6 seguros de ventanilla, 6 bisagra de ventanilla, 4 grommet 1 membrana de panel de control, 1 puerta principal, 1 jigo de empaques, pared interna superior, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$52,664.00
H.G. DR. GREGORIO SALAS	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDÍOGRAFO	GE	COROMETRICS171	SAS16113412PAS	19.7.5209839	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo, desarmado y limpieza general. Suministro e instalación de Transductor US. Rodaja (2 con freno y 2 sin freno), Juego de 2 paquetes de papel y un gel, kit de Limpieza Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$35,380.00
H.G. DR. GREGORIO SALAS	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATHOSCAPRE	EXSPECTA	IN28-92	19.7.5140146	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma, incluye reemplazo de ventilador, 1 colchón, 1 lámpara de exploración Led, 4 esquínos, 1 batería de respaldo, 2 rodajas con freno, suministro de 2 grommet, 1 fusible 4A, reemplazo de portafusiles de toma de cortesia, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$32,712.00
H.G. DR. GREGORIO SALAS	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	SAPS	INTELLEGO	139-INT	19.7.5113470	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Kit de refacciones para reparación de modulo de potencia, incluyendo todos los componentes electrónicos necesarios para su funcionamiento, reemplazo de 1 interruptor electromecánico, 1 sensor de temperatura de piel, suministro de 2 grommet, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$17,052.00



SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. DR. GREGORIO SALAS	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZA-0027	19.7.5126211	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 jgo de lámparas para fototerapia y exploración, 1 barandal lateral, suministro de 1 barandal lateral interno, 1 bolsa de parches anti reflejantes con 100 pzas, 1 jgo de sensores (central y periférico), calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$21,402.00
H.G. DR. GREGORIO SALAS	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY 8004	ARZN-0074	19.7.5126347	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Kit de refacciones para reparación de fuente realimentación de fototerapia, reemplazo de 1 portachasis, suministro de 2 grommet, 1 bolsa de parches anti reflejantes con 100 pzas, 1 jgo de sensores (central y periférico), calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$23,896.00
H.G. DR. GREGORIO SALAS	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	GE	COROMETRICS171	SAS16403332PAS	19.7.5209838	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Suministro de 1 transductor todo, 1 marcador de eventos, 1 jgo de 4 paquetes de papel, 1 jgo de bandas de sujeción y un gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$40,020.00
H.G. DR. GREGORIO SALAS	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZJ-0105	19.7.5126223	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de pieza de conectores con cableado de sensores de temperatura original. Incluye un juego de sensores, reemplazo de 1 barandal lateral, 1 jgo de lámparas de fototerapia y exploración, 1 chasis de rayos X, suministro de 3 grommet, 1 jgo seguros con botón para bisagra compatible, 1 bolsa de parches anti reflejantes con 100 pzas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$44,544.00
H.G. DR. GREGORIO SALAS	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY 8004	ARZN-0091	19.7.5126364	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Suministro de conectores de sensores de temperatura con arnés de cableado original con sensores, reemplazo de jgo de lámparas de fototerapia, 1 chasis para rayos X, 4 botones con seguro para bisagra compatible, suministro de 1 barandal interno (cortol), 1 bolsa de parches anti reflejantes con 100 pzas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$42,282.00
H.G. DR. GREGORIO SALAS	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	DRAGER	GLOBE - TROTTER	EF02323 Y KF10749	19.7.5103839	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 jgo de tarjeta de panel de control rep, control panel ASSV, 1 tarjeta de potencia PCB2 ASSV, PWR BD T1500, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$187,920.00
H.G. IZTAPALAPA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20248	19.7.5126417	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros y 4 soportes de amortiguamiento, lubricación, ajustes y si requiere rebobinado y rectificación, reemplazo de 10 Grommet, 1 perilla de Trendelemburg, 4 seguros de pared interna, 1 sensor de temperatura piel, 1 rodaja con freno, 1 colchón, suministro de 2 seguros de módulo de sensores, 2 mangas, reemplazo de 2 retenes (empaques) de aro iris, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$36,076.00



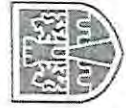
SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. MILPA ALTA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	DRAGER	GLOBE	NH02038	19.7.5181882	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de tarjeta de panel de control principal: REPL, control panel ASSY, reparación y fijación de flujómetro, manómetro, reemplazo de 1 celda de oxígeno, 1 batería de soporte de la incubadora, reemplazo de 1 batería de respaldo para ventilador, 1 cable de alimentación grado médico, suministro de 1 grommet, 1 válvula expiratoria, reemplazo de 1 sensor de temperatura piel, suministro de 2 envases para tanque de O2, 3 pilas para oxímetro y filtro, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$186,052.40
H.G. TICOMÁN	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	BTL	BTL-08-LT	08TL-0736162	19.7.5139852	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 2 baterías de respaldo, 1 cable de paciente punta tipo banana, suministro de 1 juego de pinzas para extremidades para paciente, 1 juego de pinzas precordiales para pacientes, 1 ligo de 2 paquetes de papel y gel, 1 cable de alimentación, 1 tornillo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$25,775.20
H.G. TICOMÁN	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	ATOM	BILLI-THERAPY PAD	2541301	19.7.5194123	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Suministro de 1 cable de alimentación, reemplazo de 1 pad grande de fibra óptica, incluye colocación del PAD, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$79,100.40
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTERNATIONAL BIOMEDICAL	185A+	2299	19.7.5153624	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 batería de respaldo, 1 colchón, suministro de 1 sensor de temperatura de piel, 1 Grommet, 2 seguros para porta colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$17,632.00
H.G. TLÁHUAC	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	COROMETRICS 171	SAS1G292895PAS	19.7.5209852	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, de transductor US a cambio original, transductor toco a cambio, 1 marcador de eventos, suministro de 1 carro de traslado, reemplazo de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$67,860.00
H.G. TLÁHUAC	MONITOREO CARDIACO	CARDIOTOCÓGRAFO	PHILIPS	AVALON FM 20	DE53008322	19.7.5153511	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo, desarmado y limpieza general. Suministro e instalación de transductor US, transductor toco, marcador de eventos, 2 paquetes de papel, kit de mantenimiento. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$61,480.00
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	ATOM MEDICAL CORPORATION	BILI-THERAPY PAD TYPE	2541302	19.7.5194124	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de PAD de fibra óptica, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$77,140.00
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	OHMEDA MEDICAL	BILIBLANKET PLUS	HDKL50335	19.7.5153574	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de PAD de fibra óptica para fototerapia, 1 foco para lámpara, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$76,560.00
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTERNATIONAL BIOMEDICAL	185A+	2300	19.7.5153625	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de batería de respaldo, suministro de 1 sensor de temperatura de piel, 1 colchón, 2 seguros para porta colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$18,792.00



SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTERNATIONAL BIOMEDICAL	185A-	2298	19.7.5153623	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 colchón, 1 batería de respaldo, suministro de seguro de tapa de ventilador, seguro de cinturón de tanques de oxígeno, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$12,992.00
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXPECTA	IN28-170	19.7.5153596	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma, reparación de sistema de Trendelenburg y charola portaobjetos, reemplazo de 1 membrana de panel de control, 1 colchón y lámpara de fototerapia, 3 esquineros, 1 barandal cabecera, 4 rodaja con freno, 1 ventilador de torre, suministro de 1 sensor de temperatura piel, 2 grommet, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$48,894.00
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-172	19.7.5153598	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 membrana de panel de control, 1 ventilador de torre, suministro de 2 rodajas con freno, 1 colchón, 1 sensor de temperatura piel, 2 grommet, reemplazo de 1 batería de respaldo, 1 socket para lámpara de exploración, reemplazo a cambio de 1 tarjeta de control, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$47,096.00
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXPECTA	IN28-284	19.7.5140148	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma, reemplazo de 1 colchón, 1 ventilador de torre, suministro de 2 grommet, 1 sensor de temperatura piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$23,084.00
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	TEHSA	TONALLI 1SD	TSD 0522246 08	19.7.5153622	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Kit de refacciones para reparación de tarjeta de potencia, incluyendo todos los componentes eléctricos necesarios para su funcionamiento, reemplazo de 2 barandales laterales, 1 membrana de panel de control, 1 batería de respaldo, suministro de 2 grommet, 1 colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$26,912.00
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA MEDICAL	CARE PLUS 3000	HCCL00255	19.7.5153637	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación, ajustes y si requiere rebobinado y rectificación, reemplazo de 1 pared interna superior, 2 empaques de pared frontal externa, suministro de 1 pared frontal, 1 juego de empaques de pared externa, 1 colchón, 4 grommet, 4 seguros de ventanilla, 1 sensor de temperatura de piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$41,180.00
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA MEDICAL	3300	HCCK50177	19.7.5105926	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación del sistema de Trendelenburg, incluye reemplazo de articulación y manguera dañada, reemplazo de 1 membrana de panel de control, suministro de 1 sensor de temperatura de piel, 1 colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$21,692.00



SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. TLÁHUAC	MONITOREO CARDIACO	CARDIOTOCÓGRAFO	BISTOS	BT-350	ADBA-90130	19.7.5133047	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 transductor US original (uno a cambio), 1 transductor TOCO original (a cambio), suministro de 1 transductor US, 1 marcador de eventos, 1 jgo de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$40,020.00
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXPECTA	IN28-181	19.7.5131605	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma, reemplazo de 1 membrana de panel de control, 4 lámparas de fototerapia, 4 esquineros, 2 rodajas grado médico, 1 batería de respaldo, 1 colchón, 1 ventilador, suministro de 1 sensor de temperatura piel, 2 grommet, 1 seguro para portachasis, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$53,476.00
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	OHIO OHMEDA	IWS 3300	HCCL50228	19.7.5153613	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Kit de relaciones para la reparación de sistema hidráulico y led indicador de potencia, reemplazo de 1 colchón, 1 membrana de panel de control, suministro sensor de temperatura piel, 1 bolsa de parches anti reflejantes con 100 pzas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$24,592.00
H.G. LA VILLA	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	AGILENT	PAGE WRITER 200	CND4750922	19.7C.45317-16	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de bases internas de chasis a carro, reemplazo de 4 rodajas, 2 batería de respaldo, suministro de juego de 2 paquetes de papel y gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$20,300.00
H.G. LA VILLA	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	BTL	BTL-08-LT	735462	19.7.5139848	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Actualización tecnológica de equipo electrocardiográfico, incluye los accesorios nuevos, carro de traslado, instalación y capacitación al usuario, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$75,400.00
H.G. XOCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZN-0081	19.7.5126354	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reparación de portachasis, reemplazo de juego de 2 resistencias de cuarzo 600 W 127 V, 1 juego de lámparas de fototerapia y exploración, suministro de 2 grommet, 1 bolsa de parches anti reflejantes con 100 pzas, 1 jgo de sensores (central y periférico), calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$37,816.00
H.G. XOCO	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	INTERPRET	BTL	08MTECG-1434	19.7.5051318	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo a cambio de tarjeta de control principal, reemplazo de 1 membrana de teclado, 2 baterías de respaldo, suministro de carcasa, suministro de 1 cable de paciente punta tipo banana, 1 juego de pinzas para extremidades para paciente, 1 juego de perillas precordiales para paciente, 1 jgo de 2 paquetes de papel y un gel, 1 cable de alimentación, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$63,011.20

SSCDMX-DGA-197-B-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
RECLUSORIO ORIENTE	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	BIONET	EKG3000	T210600070	S/N	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Reemplazo de 1 convertidor/adaptador de cable de alimentación, suministro de 1 perilla de panel de control, 1 Juego de paquetes de papel y un gel, 1 Juego de perillas precordiales para pacientes, reemplazo de 1 Juego de pinzas para paciente, 1 reemplazo de cable de paciente con latiguillos punta tipo banana, 1 Touch Screen, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$21,958.80
RECLUSORIO ORIENTE	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	BIONET	EKG3001	T210700176	S/N	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo. Suministro de 1 de Juego de 2 paquetes de papel y un gel, reemplazo de 1 Juego de perillas precordiales para paciente, 1 Juego de latiguillos con punta tipo banana, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$12,388.80

NOTA: EL PRESENTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.

ANEXO 2

(ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN)

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
J.U.L. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2019
SSCDMX/DGAF/ DRMAS/SMS/1371/2019

LIC. CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE.

Por este conducto se hace entrega del soporte correspondiente, a la solicitud de contratación de los servicios de Mantenimiento Correctivo de los Equipos de Diversas Especialidades y Diversas Marcas ubicados en la Red Hospitalaria

Este requerimiento se deriva de las solicitudes de servicio de Mantenimiento Correctivo por parte de los Hospitales y las Unidades Médicas que conforman a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

A continuación enlisto documentación adjunta:

- Justificación y Anexo Técnico por el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipo Diversas Especialidades y Diversas Marcas por recurso Seguro Popular y Fiscal
- Requisición folio S-001265-2019, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas, por recurso Seguro Popular
- Requisición folio S-001266-2019, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas, por recurso Fiscal

Por lo anterior, solicito a usted se lleve a cabo las acciones necesarias para la contratación de los servicios de Mantenimiento bajo la partida presupuestal 3541 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio", ya que como es de su conocimiento son Equipos de extrema prioridad en su uso médico y valoración de diagnóstico.

Finalmente se requiere un total de \$50'000,000.00 (Cincuenta Millones de pesos 00/100 m.n) para dar atención a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas

MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	IMPORTE C/IVA
DIVERSAS MARCAS Y ESPECIALIDADES	10648	\$50,000,000.00

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
J.U. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

24 SEP. 2019

Calle Alameda 25 Colonia Narvart
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext. 12345
RECIBE. *[Firma]* HORA: *12:00*

CDMX
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

27 SEP 2019

RECIBIDO

Por Rodrián hora 14:15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

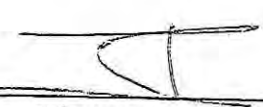
ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE:	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)		
REQUISICIÓN NÚMERO:	Por asignar		
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CALVE SAICA)			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores, Switchs, fuentes de poder, baterías pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiere cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.			
ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:	La asistencia técnica especializada que se requiere se realizará de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COFEPRIS		
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:	Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieren pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.		
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:	Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 48 horas como tiempo mínimo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.		
VISITAS:	Se requiere de una visita como mínimo para la valoración y diagnóstico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.		
MUESTRAS:	Dependerá, si en el proceso de visita y diagnóstico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén discontinuadas en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.		
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:	Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.		
PERIODO DE GARANTÍA:	El periodo de garantía, aplica 45 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.		

ELABORÓ

SOLICITA


GISELA YURÁI BÉNITEZ HERNÁNDEZ
Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo


ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUIRIENTE:	SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)		
REQUISICIÓN NÚMERO:	Por asignar		
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO

TOTAL DE PARTIDAS:

N/A

AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS:

En su caso:

Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la contratación multianual (Anexo No. _____).

COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. _____).

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____ autorización de la disminución u omisión del grado de integridad nacional (Anexo No. _____).

OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. _____). DGRMSG DE LA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México; en forma eficiente y oportuna.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiere servicio de casa matriz.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado; así como a la normatividad vigente presupuestal.

MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: La Secretaría de Salud es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios; por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaría para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnóstico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimiento Correctivos preestablecida, toda vez que; el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.

FECHA DE ELABORACIÓN:

18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

ELABORÓ

SOLICITA

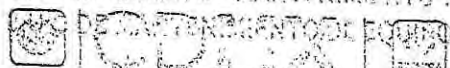
C. GISEL YURAI BÉNITEZ HERNÁNDEZ
Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2019
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SMS/1705/2019

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE.

RECIBIDO

SRM 1303

Por este conducto se hace entrega del soporte correspondiente, a la solicitud de contratación de los servicios de Mantenimiento Correctivo de los Equipos de Diversas Especialidades y Diversas Marcas ubicados en la Red Hospitalaria

Este requerimiento se deriva de las solicitudes de servicio de Mantenimiento Correctivo por parte de los Hospitales y las Unidades Médicas que conforman a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

A continuación enlisto documentación adjunta:

- Justificación y Anexo Técnico por el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipo Diversas Especialidades y Diversas Marcas por recurso Seguro Popular y Fiscal
- Requisición folio S-001373-2019, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas, por recurso Seguro Popular
- Requisición folio S-001374-2019, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas, por recurso Fiscal

Por lo anterior, solicito a usted se lleve a cabo las acciones necesarias para la contratación de los servicios de Mantenimiento bajo la partida presupuestal 3541 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio", ya que como es de su conocimiento son Equipos de extrema prioridad en su uso médico y valoración de diagnóstico.

Finalmente se requiere un total de \$23'000,000.00 (Veintitrés Millones de pesos 00/100 m.n) para dar atención a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas

MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	IMPORTE C/IVA
DIVERSAS MARCAS Y ESPECIALIDADES	10648	\$23, 000,000.00

TIPO DE RECURSO	CANTIDAD DE EQUIPOS	IMPORTE C/IVA
SEGURO POPULAR	9590 437	\$15, 000,000.00
FISCAL	1054 436	\$8, 000,000.00

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



GODIERNO DE L
CIUDAD DE MÉXIC

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE:	SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)		
REQUISICIÓN NÚMERO:	Por asignar		
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRA QUE PRECISAR LA CALVE SAICA)			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores, Switchs, fuentes de poder, baterías pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiere cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.			
ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:	La asistencia técnica especializada que se requiere se realizara de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COFEPRIS		
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:	Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieren pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.		
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:	Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 48 horas como tiempo mínimo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.		
VISITAS:	Se requiere de una visita como mínimo para la valoración y diagnostico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.		
MUESTRAS:	Dependerá, si en el proceso de visita y diagnostico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén discontinuadas en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.		
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:	Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.		
PERIODO DE GARANTÍA:	El periodo de garantía, aplica 45 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.		

ELABORA

C. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUIRIENTE:	SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)		
REQUISICIÓN NÚMERO:	Por asignar		
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
TOTAL DE PARTIDAS:	N/A		
AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS: En su caso: Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la contratación multianual (Anexo No. ____). COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. ____). SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____ autorización de la disminución u omisión del grado de integridad nacional (Anexo No. ____). OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. ____). DGRMSG DE LA			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México; en forma eficiente y oportuna.			
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.			
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiere servicio de casa matriz.			
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado; así como a la normatividad vigente presupuestal.			
MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: La Secretaría de Salud es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios; por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaría para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnóstico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimiento Correctivos preestablecida, toda vez que; el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.			
FECHA DE ELABORACIÓN:	04 DE NOVIEMBRE DEL 2019		

ELABORÓ

C. DARÍO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios

ANEXO 3

(DIRECTORIO DE HOSPITALES)





ANEXO 3 DIRECTORIO DE HOSPITALES.

HOSPITALES GENERALES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
BALBUENA	55-52-16-02 (DIR)	CALZ. CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C. P. 15900
DR. ENRIQUE CABRERA	12-85-29-54 (ADM)	AV. PROLONGACIÓN 5 DE MAYO 3170 COL. EX HACIENDA DE TARANGO, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C. P. 01640
DR. GREGORIO SALAS	57-02-03-72 (DIR)	EL CARMEN #2, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06020
DR. RUBEN LEÑERO	53-41-10-23 (DIR)	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340
IZTAPALAPA	54-29-32-10 (DIR)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 3018, COL. CITLALI, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09660
LA VILLA	55-77-88-67 (DIR)	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COL. GRANJAS MODERNA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07460
MILPA ALTA	58-44-55-76 (DIR)	AV. NUEVO LEÓN S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA C.P. 12000
XOCO	56-88-91-37 (DIR)	AV. MEXICO COYOACÁN Y BRUNO TRAVEN, COL. XOCO, ALCALDÍA BENITO JUAREZ C.P. 03340
AJUSCO MEDIO	54-46-79-66 (DIR)	ENCINOS 42, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ª SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250
TICOMÁN	57-54-39-79 (DIR)	PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07330
CLINICA EMILIANO ZAPATA	26-35-34-90 (DIR)	CUCO SANCHEZ MZ 143 LT 1, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09638
TLAHUAC	52-50-10-20 (DIR)	AV. LA TURBA 655, COL. VILLA CENTROAMERICANA I, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 13250

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	58-50-00-49 (DIR)	AV. TLAHUAC 4866, ESQ. ZACATTIAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790

HOSPITALES PEDIÁTRICOS

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
AZCAPOTZALCO	55-61-28-54 (DIR)	AV. AZCAPOTZALCO 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02000
COYOACÁN	55-54-16-64 (DIR)	MOCTEZUMA 18 ESQ. MA. DE QUEVEDO, COL. DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04850
IZTACALCO	56-57-93-75 (DIR)	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RÍO FRÍO, COL. LA CRUZ, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08310
IZTAPALAPA	56-85-48-02 (DIR)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 780, COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09070
LA VILLA	57-81-20-69 (DIR)	F.C. HIDALGO 200, COL. ESTANZUELA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050
LEGARIA	55-27-14-48 (DIR)	CALZ. LEGARIA 371, COL. MEXICO NUEVO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11490
MOCTEZUMA	55-71-40-57 (DIR)	AV. ORIENTE 158 #189, COL. MOCTEZUMA 2a SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
PERALVILLO	55-83-41-80 (DIR)	55-83-39-48 (ADM)
SAN JUAN DE ARAGÓN	55-51-00-39 (DIR)	55-51-00-03 (ADM)
TACUBAYA	55-15-79-20 (DIR)	52-76-53-72 (ADM)

HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
XOCHIMILCO	56-76-05-55 (DIR)	56-76-49-93 (ADM)

HOSPITALES MATERNO INFANTILES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
CUAUATEPEC	53-06-21-90 (DIR)	53-06-27-47 (ADM)
INGUARÁN	57-95-67-64 (DIR)	57-95-75-61 (ADM)
MAGDALENA CONTRERAS	56-83-50-94 (DIR)	56-83-50-48 (ADM)
NICOLÁS M CEDILLO	53-94-05-65 (DIR)	53-94-05-75 (ADM)
TLAHUAC	58-42-36-01 (DIR)	58-42-36-03 (ADM)
TOPILEJO	58-48-08-70 (DIR)	58-48-04-69 (ADM)

HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE

MÉXICO

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
HOSPITAL VETERINARIO PARA PERROS Y GATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	51-31-09-09	AVENIDA LUIS MÉNDEZ (EJE 6), COLONIA STA. CRUZ MEYEHUALCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P 09290

CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, RECLUSORIOS PREVENTIVOS, UNIDADES TOXICOLÓGICAS Y CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (CRUM)

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	56-53-52-30 (DIR)	56-76-32-98 (ADM)
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL, MASCULINO SANTA MARTHA (CEFERESO, CERESOVA)	54-29-99-94 (DIR)	54-27-69-77 (ADM)
CENTRO VARONIL DE REINERSION SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEVARESO)		CALLE MORELOS S/N, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P 09560
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)	55-52-41-68 (DIR)	STAND DE TIROM ENTRE SUR 105 Y 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P 15900
CEVAREPSI	21-56-61-92	CALLE MARTÍNEZ DE CASTRO Y PIÑA PALACIOS S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16800
RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE	53-06-41-24 (DIR)	JAIME NUNO 155, COL. CENTRO ESCOLAR, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P 07200
RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE	54-43-48-70 (DIR)	CALZ. REFORMA ORIENTE 00, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P 09900
RECLUSORIO PREVENTIVO SUR	21-56-41-03 (DIR)	AV. JAVIER PIÑA PALACIOS S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16800
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	56-76-12-59	ERNESTO P. URUCHURTU Y AV. CHURUBUSCO, COL. ADOLFO LOPEZ, ALCALDIA VENUSTIA CARRANZA, C.P 15610

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext.1008

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

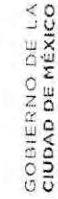


HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	56-76-12-59	AV. PROLONGACIÓN DICIÓN DEL NORTE S/N, COL. HUCHAPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16030

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
ALMACEN CENTRAL	55-56-82-20	AV. JARDIN 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P 02950
ESCUELA DE ENFERMERIA	53-42-12-51	AV. MEXICO-TACUBA 595 2o PISO, COL. POPOTLA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P 11400
UNIDADES MEDICAS MÓVILES	55-56-82-20	LUGAR DE RESGUARDO EN ALMACÉN CENTRAL AV. JARDIN 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P 02950
"C.I.E.A." COMUNIDAD PARA ADOLESCENTES		SAN FERNANDO NO. 1, COLONIA TLALPAN, ALCALDIA TLALPAN C.P. 14000
CDIA" COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL		OBREIRO MUNDIAL S/N Y PETEN, COL. NORTE, ALCALDIA CUAHUTEMOC
"CM" COMUNIDAD PARA MUJERES Y VARONES		PERIFÉRICO 4866, COLONIA GUADALUPITA, ALCALDIA TLALPAN

ANEXO 4
(REPORTE
QUINCENAL DE
SERVICIOS Y
MONTOS
FACTURADOS)





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.

DOMICILIO FISCAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ENCARGADO DEL SERVICIO:

ANEXO 4

CONTRATO SSCDMX-DGA-197-B-2019

[illegible]

l



2